



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLIVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 132124089-001

Córdoba – Bolivar, agosto once (11) de dos mil veinte (2.020)

Mediante providencia de fecha 31 de julio del año 2.019 se ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Clodomiro Jimenez Pineda tal y como lo dispone la Ley 56 de 1.981.emplazamiento que se surtió de conformidad con el artículo 108 del CGP. En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que los herederos indeterminados han sido emplazados y no han comparecido al proceso, se procede a nombrar curador ad litem de conformidad con el numeral 7 del Artículo 48 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA,
DISPONE

1. Designar al Dr. Juan Carlos Pineda Martinez, identificado con CC No 1.102.808.947 y T.P No 209.972 del C. S de la J., Curador Ad Litem que representará a los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor CLODOMIRO JIMENEZ PINEDA identificado con CC No 3.833.050, parte demandada dentro del presente proceso verbal de imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica promovido por INTERONEXION ELECTRICA S.A E.S.P. Emítase por Secretaría la respectiva comunicación para la aceptación de cargo, al email juancarlospinedamartinez@gmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

<p><u>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA-BOL</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO: 021 AUTO DE FECHA : 11-08-2020 FIJADO EN ESTADO : 12-08-2020 LA SECRETARIA. NATALIA R. GONZALEZ PADILLA</p>
--

Firmado Por:

NELSON JAVIER ALVAREZ CHAVEZ

JUEZ

RAD. 132124089001-2019-00055-00
VERBAL – IMPOSICION DE SERVIDUMBRE

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CORDOBA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2dea6b908697ddcf0349dd71ab11450ece0275ee4884c3e20ef3b3eee642e56

Documento generado en 11/08/2020 09:46:04 p.m.